



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE

En la localidad de Villanueva de Algaidas siendo las 12:00 horas del día QUINCE de Junio de dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y **al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas**, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos que paso a nombrar dejando constancia de su asistencia:

ASISTENTES:

Concejales Electos:

D. Juan Antonio Cívico Llamas

D^a Nuria Moreno García

D. Sergio Aranda Romero

D^a. Minerva Arjona Casado

D. Juan Francisco Páez Queraltá

D^a Micaela Castillo Luque

D. Juan Antonio Cano Campos

D^a. Andrea Hinojosa Chicano

D. Gerardo Morales Sepúlveda

D. José Cabrera Díaz

D. David Granados Espinar

Se declara abierta la sesión:

PUNTO I.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

1º. FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la Sesión, por la Secretaria de la Corporación, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



Cód. Validación: 4ZCTM5SZXYQZFQ95EZ9HQQCQ. | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Artículo ciento noventa y cinco

- 1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*
- 2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*
- 3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*
- 4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrara sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes.*

Atendiendo a lo dispuesto, se procede a constituir la Mesa de Edad, comprobado por la Sra. Secretaria que los concejales electos de mayor y menor edad son D. JUAN ANTONIO CÍVICO LLAMAS y D^a MINERVA ARJONA CASADO según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento ante la Secretaria de la Corporación, que lo es también de la Mesa.

2º. COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que por parte de Secretaría-Intervención, se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

El presidente de la Mesa manifiesta que por la Secretaria se han exhibido y se ha podido comprobar que todos los concejales electos han entregado sus credenciales y que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Acto seguido el sr. Presidente de la Mesa invita a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

su declaración.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, procede a continuación el cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

3º ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Manifiesta el Presidente de la Mesa, D. Juan Antonio Cívico Llamas, que de conformidad con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos.

A continuación la Secretaria procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa. El orden en que se produce el juramento o promesa es mediante llamamiento por listas, de la más votada a la de menor número de votos y dentro de la lista por orden de aparición en la misma.

El Juramento/Promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

D. Juan Antonio Cívico Llamas (PSOE-A)

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dª Nuria Moreno García (PSOE-A)

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

D. Sergio Aranda Romero (PSOE-A)

Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D^a. Minerva Arjona Casado (PSOE-A)

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Juan Francisco Páez Queralta (PSOE-A)

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D^a Micaela Castillo Luque (PSOE-A)

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Juan Antonio Cano Campos (PSOE-A)

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D^a. Andrea Hinojosa Chicano (PSOE-A)

Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. Gerardo Morales Sepúlveda (PSOE-A)

Yo, Gerardo Morales Sepúlveda, Juro por mi conciencia y honor acometer fielmente con el cargo de Concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, con lealtad a Su majestad el Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. José Cabrera Díaz (A.E. Por Algaidas)

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

D. David Granados Espinar (P.P.)

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:15 horas, el Sr. Presidente de la Mesa, DECLARA CONSTITUIDO EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

PUNTO II.- ELECCIÓN DEL ALCALDE

La Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

CAPÍTULO IX. Elección de Alcalde

Artículo ciento noventa y seis

En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

En los municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejal que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales.

Proclamación de candidatos:

D. Juan Antonio Cívico Llamas, presidente de la Mesa de Edad pregunta a los Concejales que encabezan las listas si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

- D. David Granados Espinar (P.P.): mantengo mi candidatura a la Alcaldía
- D. José Cabrera Díaz (A.E. por Algaidas) : retiro mi candidatura a la Alcaldía
- D. Juan Antonio Cívico Llamas (PSOE-A): mantengo mi candidatura a la Alcaldía

La Secretaria procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas a D. Juan Antonio Cívico Llamas (PSOE-A) y a D. David Granados Espinar (P.P.)

Elección del sistema de votación

Toma la palabra la sra. Secretaria para explicar a los asistentes que, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funcionamiento (RD 2568/1986), las votaciones pueden ser ordinarias, nominales y secretas. Son ordinarias las que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención. Son nominales aquellas votaciones que se realizan mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente y en la que cada miembro de la Corporación, al ser llamado, responde en voz alta sí, no o me abstengo.

Son secretas las que se realizan por papeleta que cada miembro de la Corporación vaya depositando en una urna o bolsa.

El sistema normal de votación será la votación ordinaria. La votación nominal requerirá la solicitud de un grupo municipal aprobada por el Pleno por una mayoría simple en votación ordinaria.

La votación secreta sólo podrá utilizarse para elección o destitución de personas.

Manifiesta el presidente de la Mesa: “Si ninguno de los concejales electos realiza otra propuesta, el sistema de votación será el ordinario a mano alzada al preguntar los votos a favor, en contra o abstención respecto de cada uno de los candidatos”.

Nadie interviene por lo que se procederá a la votación ordinaria para la elección del Alcalde.

Toma la palabra la sra. concejala integrante de la Mesa de Edad D^a Minerva Arjona que manifiesta que, elegido el sistema de votación ordinaria, se procede a la votación a mano alzada por lo que procede a preguntar:

Votos a favor del candidato a la Alcaldía D. Juan Antonio Cívico Llamas (PSOE-A), votos en contra, abstenciones.

A continuación señala el resultado obtenido, diciendo:

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

VOTOS EMITIDOS: 9

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 2

A continuación pregunta:

Votos a favor del candidato a la Alcaldía D. David Granados Espinar (P.P.), votos en contra, abstenciones.

A continuación señala el resultado obtenido, diciendo:

VOTOS EMITIDOS: 1

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 10

A la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 11 y la mayoría absoluta de 6, Proclamo **Alcalde-Presidente de la Corporación a D. JUAN ANTONIO CÍVICO LLAMAS (PSOE-A)**

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, manifiesta la sra. Secretaria que, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Alcalde-Presidente elegido debe jurar o prometer acatamiento a la Constitución, ahora como Alcalde-Presidente.

Toma la palabra el sr. Juan Antonio Cívico Llamas:

«PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO».

Realizado el juramento, D^a Minerva Arjona, concejal de menor edad, le hace entrega al sr. Alcalde de los atributos de su cargo, esto es, el bastón de mando.

La Mesa de Edad queda disuelta.

A continuación el Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal.

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Discurso de D. DAVID GRANADOS ESPINAR (P.P.)

Buenos días, en primer lugar dar la enhorabuena al alcalde electo D. Juan Antonio Cívico y al equipo de gobierno del Partido Socialista Obrero Español.

También dar la enhorabuena al representante de la agrupación de electores por Algaidas D. José Cabrera.

Mi reconocimiento a la candidata de IU, D^a Conchi Cabello, por su dedicación y esfuerzo en participar en el proceso electoral, aunque no haya obtenido representación

Mi reconocimiento a los concejales de la legislatura que termina y que han cesado en su cargo por su dedicación en la cosa pública. Tarea muchas veces poco reconocida, pese a la enorme responsabilidad que conlleva el ejercicio de las funciones de concejal.

Mi reconocimiento a los trabajadores del Ayuntamiento, porque con su formación y experiencia son los verdaderos artífices de que las cosas vayan adelante.

Quiero agradecer a las personas que han votado a la candidatura del Partido Popular para que les represente y sea su voz en el pleno.

Gracias a los integrantes de la candidatura del Partido Popular, por vuestro apoyo, dedicación, buen hacer y por las ganas que tenéis de ayudarme para trabajar por el pueblo desde la oposición estos 4 años

En un acto protocolario como este no hay lugar para críticas ni reparos hacia el alcalde y el equipo de gobierno y mucho menos con el amplio respaldo obtenido por el Partido Socialista Obrero Español.

Hay 4 años por delante donde se verá vuestra capacidad, rectitud y ganas de trabajar por el pueblo.

Espero que tengáis éxito porque eso significará que a todos los algaideños, sin distinción, nos habrá ido bien.

En cambio, si no acertáis en la toma de decisiones, eso nos afectara a todos también, pero en sentido negativo.

Quisiera explicar brevemente en que va a consistir mi función como concejal de la oposición.

Pretendo hacer una oposición controlando y fiscalizando al equipo de gobierno de forma constructiva y útil.

Constructiva y útil porque apoyaré aquellas propuestas del equipo de gobierno que considere que son buenas para nuestro pueblo.

Constructiva útil porque pretendo que en los debates en los plenos prevalezcan las buenas formas y el respeto al adversario.

Constructiva y útil porque mi equipo y yo vamos a atender a los vecinos, a todos, no solo a los que han votado al PP, para darles información de las convocatorias que haga el ayuntamiento y ayudar a los que quieran efectuar alguna queja ante el ayuntamiento o a los que el equipo de gobierno no les solucione sus demandas.

Constructiva y Útil porque vamos a velar porque en el ayuntamiento no haya tráfico de influencias, porque no haya abuso de poder, porque no haya enchufismo y porque se respeten las ordenanzas municipales y la legalidad.

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Termino mi intervención con aquel refrán que decía “obras son amores y no buenas razones”, es decir, que no valen las palabras, si no van acompañadas de los hechos.

Por tanto hagamos realidad aquello a lo que nos hemos comprometido y dentro de 4 años disfrutaremos de un pueblo más próspero, más justo y más solidario.

Muchas Gracias”

Discurso de D. JOSÉ CABRERA DÍAZ (A.E. Por Algaidas):

“Buenos días a todos los vecinos y vecinas que nos acompañan, al Alcalde y resto de compañeros. Muy brevemente quería dar las gracias en primer lugar a los vecinas y vecinos que han apoyado esta candidatura y han posibilitado que hoy esté aquí sentado como concejal representando los intereses generales del pueblo.

Después quiero felicitar a todas y todos los compañeros, concejales y concejales, porque si os va bien al equipo de gobierno le irá bien a todo el pueblo.

En tercer lugar me gustaría recalcar que lo que hemos prometido hace un momento, de guardar y hacer guardar la Constitución, el que está hablando como concejal va a intentar que se cumpla. Tanto la parte de control y fiscalización del Estatuto de Autonomía, portal de Transparencia, Ordenanzas municipales, pero también intentaré como siempre ha ido a lo largo de 28 años como concejal de este Ayuntamiento, ser constructivo, pro-activo y que al menos esperemos y deseemos que del debate y la razonabilidad aparezcan las mejores propuestas por el bien del pueblo y que dentro de cuatro años este pueblo vaya a más y progrese, esa es la idea que tengo, os deseo una vez más suerte y buen trabajo.”

Discurso del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio Cívico Llamas (PSOE-A):

“Buenas tardes:

Mis primeras palabras como nuevo Alcalde de Villanueva de Algaidas no pueden ser otras que de agradecimiento, agradecimiento a todos los vecinos y vecinas que con su voto me han permitido obtener la representación suficiente para poder presidir esta Corporación.

Gracias a todos los vecinos y vecinas del pueblo por su comportamiento cívico, democrático y ejemplar demostrado en las jornadas electorales pasadas. Entiendo la grandeza de la democracia y valoro que todo el mundo pueda expresarse libremente en cualquier convocatoria.

Agradezco a todos los miembros de la Corporación saliente la labor desarrollada y los servicios prestados a nuestro pueblo.

Agradezco también a todo el personal del Ayuntamiento por su buen hacer y por el servicio que presta a la ciudadanía, reconozco su entrega y lealtad en el periodo que acabamos hoy, y estoy convencido que esa actitud seguirá en el futuro.

Mis concejales y yo hoy iniciamos una nueva etapa en la que el pueblo nos ha encargado su Gobierno. No tengan duda, que lo vamos a dar todo para que el

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

programa refrendado amplísimamente en las urnas, lo podamos cumplir al 100 %, y si es posible, lo superaremos. Ojalá podamos hacer más cosas de las contempladas en nuestro compromiso, por intentarlo no va a quedar. El respaldo recibido, nos va a permitir dotarnos de las fuerzas necesarias para estar a la altura de vuestros requerimientos.

A todos los Concejales de la Corporación, les doy la bienvenida, les doy la enhorabuena y les deseo aciertos en su gestión.

Lógicamente, entiéndase también esta referencia al Concejal de la Agrupación de Electores y al Concejal del P.P.

A estos dos concejales de la oposición les pido su colaboración, aunque bien es cierto, no determinante para sacar adelante los Proyectos, sí la entiendo como importante, porque los grandes proyectos para el pueblo cuanto más respaldo tengan mejor.

Os agradezco por anticipado vuestra participación.

Y al pueblo, a los vecinos y vecinas que representamos, a todos sin exclusión, sin tener en cuenta para nada sus ideales

o sus inquietudes políticas, tened la completa seguridad que vamos a trabajar con rigor, para todos y con todas nuestras fuerzas para que las expectativas puestas en nosotros se cumplan. Conocedores de nuestra responsabilidad y compromiso, no haremos otra cosa que trabajar por nuestro pueblo. No nos mueve otra preocupación que la de incrementar vuestras oportunidades, entre todos conseguiremos un pueblo más solidario, próspero y con mejor calidad de vida.

Sin más, permítanme un ruego: Que sean muy felices, nunca pierdan una ocasión para serlo.

Encantado de representaros y a vuestra disposición siempre.

MUCHAS GRACIAS.”

El Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las doce horas y treinta y dos minutos (12:32) de lo que doy fe como Secretaria-Interventora.

VºBº

El Alcalde

La Secretaria-Interventora

